

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de diciembre de 2021.-=OFICIO=

Al Ser	ior Jefe	de Pol	icía F	ederal	Argentina
S	/-		D		

Me dirijo a Ud. En al marco de los autos caratulados "NUÑEZ, HECTOR ANDRES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES" (EXP 9002/2019), en trámite ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Andrés GALLARDO, SECRETARÍA N°3, a cargo del Dr. Juan Manuel NUÑEZ, sito en Av. de Mayo 654, 10º piso, contrafrente, a efectos de que remita copia certificada de los recibos de haberes del actor <u>Héctor Andrés Núñez</u>, ex Sargento 1º de la Policía Federal Argentina, quien acredita identidad con DNI 25.264.141, desde su ingreso a la fuerza hasta el 31/12/2016.-

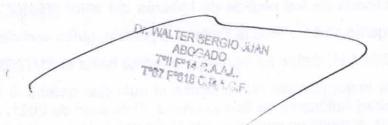
Para mejor proveer se transcribe el auto que ordena el presente, que dice: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3 de junio de 2021: Atento el estado de autos, el modo en que ha quedado planteada la cuestión debatida y existiendo hechos controvertidos susceptibles de ser comprobados, ordeno abrir la presente causa a prueba por el término de cuarenta (40) días y proveer a los medios probatorios ofrecidos por las partes. Hágase saber que se deberá impulsar la producción de las pruebas ordenadas dentro del plazo antes indicado, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas sin más trámite. I. Parte actora: 1) Informativa: de conformidad con lo solicitado y lo reglado en el artículo 328 del Código CAyT, líbrense oficios: a) Al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que informe: i) si el personal que reviste la jerarquía de inspector cuya fuerza de origen sea la Policía Metropolitana perciben el suplemento aquí reclamado, desde el 01/01/2017 hasta su contestación; ii) si la totalidad del personal proveniente de la Policía Metropolitana y de la Policía Federal Argentina, que en su fuerza de origen ostentaban la jerarquía de Cabo y Cabo Primero, actualmente oficiales, y ex agentes y actualmente Oficiales (ex Oficiales Ayudantes), perciben el Suplemento Residual por Antigüedad en Fuerza de Origen desde el 01/01/2017 a la fecha de interposición de la demanda; iii) cómo se ha calculado la antigüedad que poseía el acto en la fuerza de origen, policía Federal Argentina, a partir del 01/01/2017 y cuál es la suma que se abona actualmente por dicho suplemento y iv) remita copia certificada del recibo de haberes del Oficial Miguel Ramón Martínez (GAOS TERCERO) LP 53372, DNI 17.034.071. b) A la Policía Federal Argentina a efectos de que remita

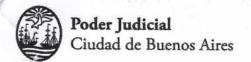
copia certificada de los recibos de haberes del actor desde su ingreso a la fuerza hasta el 31/12/2016. Fdo. Dr. Roberto Andrés GALLARDO – Juez"."Ciudad Autónoma de Buenos Aires 17 de noviembre de 2021: I. Proveído de la presentación n° 2597397/2021: Agréguese, téngase presente y hágase saber.- II. Proveído de la presentación n° 2595967/2021: Atento lo solicitado, líbrese nuevo oficio a la Policía Federal, en los términos del artículo 328 del CCAyT, a los mismos fines y efectos que el ordenado en el punto 1.b) de la actuación n° 1275251/2021, haciéndose saber a la parte que deberá consignar correctamente los datos del actor. Fdo. Dr. Juan Manuel Nuñez-Secretario".-

Quedan autorizados a diligencia el presente el

Dr. Walter Sergio Juan y/o Sr. Néstor Miguel Juan, indistintamente.-

Saludo a Ud. muy Atte.-





Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°2 - CAYT - SECRETARÍA N°3

Número de CAUSA: EXP 9002/2019-0

CUIJ: J-01-00048801-8/2019-0

Escrito: OFICIO A CONFRONTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 03/12/2021 10:59:03

JUAN WALTER SERGIO - CUIL 20-22842760-9